

## ANEXO I

<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE</b>		
	<b>Superficie</b>	<b>Precios</b>
<b>1. ACTIVIDADES CON O SIN OBRAS</b>		
1.1 Acondicionamiento puntual, parcial o general, exteriores, conservación, restauración, consolidación, reconfiguración y restructuración puntual y parcial y otras actuaciones urbanísticas con actividad.	A. hasta 50 m <sup>2</sup>	500 €
	B. de 51 a 100 m <sup>2</sup>	675 €
	C. de 101 a 150 m <sup>2</sup>	825 €
	D. de 151 a 200 m <sup>2</sup>	975 €
	E. de 201 a 250 m <sup>2</sup>	1.050 €
	F. de 251 a 300 m <sup>2</sup>	1.150 €
	G. más de 300 m <sup>2</sup>	1.150 € + 1,75 € / m <sup>2</sup>
1.2 Obras de nueva edificación con implantación o modificación de actividad.		1.750 € + 2,25 € / m <sup>2</sup>
1.3 Obras de restructuración general y total con implanta o modificación de actividad.		1.750 € + 1,90 € / m <sup>2</sup>
1.4 Centros de transformación (Además de lo que corresponda por la obra de acuerdo con los apartados anteriores)	A. Hasta 250 kW	480 €
	B. De 251 a 500 kW	580 €
	C. De 501 a 1.000 kW	680 €
	D. De 1001 a 2.000 kW	800 €
	E. Más de 2.001 kW	800 € + 0,40 € / kW
1.5 Obras consistentes en colocación de muestra o banderín	Por actuación	200 €
1.6 Carpas o casetas provisionales del Art. 1.4.11.2.		350 €
1.7 Otras actuaciones urbanísticas estables: (Art.1.4.11.1 PGOUM) incluye publicidad exterior.		350 € + 350 € visita = 700 €
1.8 Otras actuaciones provisionales del Art.1.4.11.2		350 €
<b>2. OBRAS SIN ACTIVIDAD Y USO RESIDENCIAL</b>		
Acondicionamiento puntual, parcial o general, conservación, restauración, exteriores, consolidación, reconfiguración, restructuración puntual, parcial y demolición.	A. Hasta 100 m <sup>2</sup>	350 €
	B. 101 m <sup>2</sup> en adelante	A + 1 € / m <sup>2</sup>

## ANEXO II

<b>LICENCIA URBANÍSTICA</b>		
	<b>Superficie</b>	<b>Precios</b>
<b>1. ACTIVIDADES CON O SIN OBRAS</b>		
Acondicionamiento puntual, parcial o general, exteriores, conservación, restauración, consolidación, reconfiguración y reestructuración puntual. Y otras actuaciones urbanísticas con actividad. Reestructuración parcial inferior al 50%	A. hasta 50 m <sup>2</sup>	525 €
	B. de 51 a 100 m <sup>2</sup>	A + 3 € / m <sup>2</sup>
	C. de 101 a 200 m <sup>2</sup>	A + B + 2,50 € / m <sup>2</sup>
	D. más de 201 m <sup>2</sup>	A + B + C + 1 € / m <sup>2</sup>
<b>2. OBRAS</b>		
Nueva Planta, reestructuración parcial >50% de la superficie, general o total, obras de ampliación y de reconstrucción y recuperación tipológica.	A. hasta 200 m <sup>2</sup>	1.200 €
	B. de 201 a 500 m <sup>2</sup>	A + 5 € / m <sup>2</sup>
	C. más de 501 m <sup>2</sup>	A + B + 2,50 € / m <sup>2</sup>
<b>3. OBRAS SIN IMPLANTACIÓN NI MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD Y PARA USO RESIDENCIAL</b>		
3.1. Acondicionamiento puntual, parcial o general, conservación, restauración, exteriores, consolidación, reconfiguración, reestructuración puntual y demolición.	A. hasta 100 m <sup>2</sup>	350 €
	B. más de 101 m <sup>2</sup>	A + 1 € / m <sup>2</sup>
3.2. Otras actuaciones urbanísticas estables: (artículo 1.4.11.1 del PGOUM) incluida publicidad exterior.	Por actuación	350 €
3.3. Otras actuaciones urbanísticas provisionales. (artículo 1.4.11.2 del PGOUM).	Por actuación	350 €
3.4. Obras consistentes en colocación de muestra o banderín.	Por actuación	200 €
<b>4. VALLAS, ANDAMIOS, MAQUINARIA, GRÚAS Y APEOS</b>		
4.1. Cuando no ocupan la calzada y permiten un paso libre de 1,2 metros.	Por actuación de validación documentación a presentar	100 €
4.2. Cuando ocupan la calzada o no permiten un paso libre de 1,2 metros.	Por actuación de validación documentación a presentar	150 €
<b>5. LICENCIA URBANÍSTICA CON LICENCIA BÁSICA</b>		
5.1. Licencia Básica		El 40% del precio de la licencia
5.2. Licencia Urbanística		Resto hasta el 100 % del precio de licencia.

### ANEXO III

<b>INSPECCIÓN Y COMPROBACION DE ACTUACIONES</b>		
	<b>Superficie</b>	<b>Precios</b>
<b>1. VISITA PARA PRIMERA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LICENCIA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE</b>		
Para todas las actividades (con o sin incidencia ambiental).	A. Hasta 200 m <sup>2</sup>	1.000 €
	B. De 201 a 500 m <sup>2</sup>	A + 2 € / m <sup>2</sup>
	C. Más de 501 m <sup>2</sup>	A + B + 1,25 € / m <sup>2</sup>
<b>2. VISITA DE COMPROBACIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE</b>		
	A. Hasta 100 m <sup>2</sup>	150 €
	B. Hasta 200 m <sup>2</sup>	200 €
	C. De 201 a 500 m <sup>2</sup>	B + 0,80 € / m <sup>2</sup>
	D. Más de 501 m <sup>2</sup>	C + 0,40 € / m <sup>2</sup>
<b>3. VISITA ESPECÍFICA PARA DETERMINADAS ACTUACIONES:</b>		
3.1- Colocación de muestra de farmacia en fachada protegida.	Precio único de la visita	200 €
3.2- Actuaciones puntuales de escasa entidad estructural < 15 m <sup>2</sup> .		
<b>4. VISITA DE COMPROBACIÓN A PETICIÓN DEL INTERESADO</b>		
Precio único		500 €
<b>5. SEGUNDA Y POSTERIORES VISITAS</b>		
Precio único		300 €

### ANEXO IV

	<b>Superficie</b>	<b>Precios</b>
<b>1. ACTIVIDADES / USOS SUJETAS A SOLICITUD DE INFORME PRECEPTIVO</b>		
Según superficie afectada.	A. Hasta 100 m <sup>2</sup>	200 €
	B. 101 m <sup>2</sup> en adelante	350 €
<b>2. CERTIFICADO DE ADECUACIÓN URBANÍSTICA</b>		
Por la emisión cada certificado de adecuación urbanística	A. Hasta 100 m <sup>2</sup>	500 €
	B. Hasta 200 m <sup>2</sup>	700 €
	C. Hasta 300 m <sup>2</sup>	1.000 €
	D. 301 en adelante	1.000 € + 1 € / m <sup>2</sup>
Incluye Obras de nueva edificación o reestructuración general		1.000 € + 1,75 € / m <sup>2</sup>

## DESCUENTOS

**GRUPO 1.-** Descuento del 10% del precio, para aquellas solicitudes cuyo emplazamiento se ubique bien en alguno de los distritos cuyo paro registrado supere la media de la ciudad de Madrid, según los datos de la Dirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid anteriores a la publicación del presente acuerdo.

**GRUPO 2.-** Descuento del 10% del precio, para solicitudes formuladas por parados de larga duración (más de 12 meses); desempleados que sean beneficiarios del pago único o capitalización de la prestación por desempleo; jóvenes de hasta 30 años; personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y por asociaciones de ámbito nacional declaradas de utilidad pública.

**GRUPO 3.-** Descuento del 5% del precio, para aquellas solicitudes promovidas por clientes que hayan tramitado en la presente ECU tres certificados de conformidad o dos declaraciones responsables, con resultado satisfactorio.